

RESOLUCION No.94-2-1-1-0000940

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de diciembre de 1995 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital, reforma integral del estatuto y cambio de denominación de la Compañía SERVICIOS TECNICOS NAVIEROS PORTUARIOS, SETENAP S.A. por la de INCHCAPE SHIPPING SERVICES S.A. I.S.S. (GRUPO);

QUE el señor Xavier Napoleon Velasquez Abad, en su calidad de Presidente de la Compañía, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.94-2-1-1-000377 de 1 de febrero de 1994 se ha publicado en el diario Expreso de Guayaquil ediciones correspondientes a los días lunes siete, martes ocho y miércoles nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 1 de marzo de 1994;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la Compañía SERVICIOS TECNICOS NAVIEROS PORTUARIOS, SETENAP S.A. por la de INCHCAPE SHIPPING SERVICES S.A. I.S.S. (GRUPO); b) la prórroga de plazo; c) que el capital autorizado se fije en CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; d) el aumento de capital por VEINTE Y TRES MILLONES DE SUCRES dividido en VEINTE Y TRES MIL nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, e) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de julio de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar el plazo, aumentar su capital, cambiar su denominación y reformar integralmente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

Ab. Manuel Molina Jalil

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAdch./PVC Exp. No. 65377-91

da inscrita esta Resolución a foja 12.023, número 4.230 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.367 del Repertorio. Guayaquil, cinco de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 24.191 del Registro Mercantil de 1.991, y, 32.506 del mismo Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

